SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR – SEPTIEMBRE OCHO (8) DE DOS MIL VEINTE (2020).

EXPEDIENTE: 037-2018
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: ANGELICA DE LOS SANTOS CONEO ALVAREZ y REINALDO PAJARO CANTILLO

Señora Juez: Doy cuenta a usted del memorial que antecede con solicitud de secuestro del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No 060-228136, toda vez que según comunicación de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cartagena fue debidamente inscrita la medida de embargo antes solicitada. Sírvase proveer.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR – SEPTIEMBRE OCHO (8) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente., este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Inscrita como se encuentra la medida de embargo, comisiónese al Alcalde del Municipio de Turbaco para que realice la diligencia de secuestro del bien inmueble con folio de matricula inmobiliaria **No.060-228136** de propiedad de los demandados **ANGELICA DE LOS SANTOS CONEO ALVAREZ** y **REINALDO PAJARO CANTILLO**.- Por secretaria librese el despacho comisorio con los insertos del caso.-

SEGUNDO: DESIGNESE secuestre para la práctica de esta diligencia a la Dra. **MARGARITA CASTRO PADILLA** comuníquese. -

NOTIFÍQUESE

MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Kathe

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

TURBACO - BOLIVAR

POR ESTADO No 32 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO TURBACO - (BOLIVAR) 17 DE septiembre DE 2020

Paola Pacheco Acosta
Secretaria

Scanned by TapScanner